FUNDAMENTOS

El 14 de marzo del presente año, el Centro de Educación Media para adultos n° 54 de la localidad de Río Colorado cumplió 25 años de trayectoria en la comunidad. De dicha escuela han egresado aproximadamente cuatrocientos treinta (430) alumnos.

Durante estos años, y con motivo de no contar con un edificio escolar propio ha compartido las instalaciones con diferentes instituciones: desde el año 1983 hasta 1990 funcionó en el CEM. n° 3, y luego hasta el año 1995, en el edificio de la escuela primaria n° 256 cuando retornaron al edificio del CEM. n° 3 hasta que, iniciadas las refacciones de ese establecimiento se ubicó en la Escuela n° 18 en la que funciona en la actualidad.

Sin dudas el traslado de un edificio a otro, trae aparejada la falta de identificación de la escuela con un lugar, un espacio físico, pero especialmente y a pesar de que la convivencia se ha desarrollado en buenos términos con las instituciones que los albergaron, la ausencia de disposiciones edilicias propias trae aparejada todo una serie de problemas que afectan el normal desarrollo de las distintas actividades académicas y de no poder vivenciar un lugar propio, dependiendo siempre del uso prioritario de la escuela de cabecera.

A modo de ilustración, para la sala de informática se adaptó el laboratorio, impidiendo el incremento de nuevos equipos; falta un espacio de biblioteca quedando los libros de la Centro en armarios desparramados por los pasillos; en lo administrativo y organizacional falta un lugar propio para archivo y documentación, una sala de profesores como espacio de comunicación e información cotidiana, secretaría, preceptoría, privacidad de dependencias, etcétera.

Los mayores obstáculos se presentan en la imposibilidad de generar proyectos que requieran el uso del edificio en horarios fuera de los de las clases; así como la concurrencia de los alumnos a la biblioteca escolar, a la sala de informática, a conformar grupos de trabajo en la escuela o realizar otras actividades extra curriculares; asimismo la convocatoria a reuniones de personal, conformación de mesas examinadoras, etcétera.

En dos oportunidades hubo promesas de edificio propio. En el año 1992-1993 la gestión del señor Intendente Sigisfredo Ibáñez para solicitar a Agua y Energía de la Provincia, la cesión de la manzana ubicada entre las calles Córdoba, Irigoyen, Rivadavia y Expedicionarios al

Desierto, para la construcción de varias instituciones educativas, entre ellas la Escuela Nocturna.

En el año 1995 el mismo intendente se presenta en la escuela junto a funcionarios de su gabinete, y ante docentes y alumnos, da a conocer el proyecto del edificio escolar que se ubicaría en la calle J.B. Justo entre Rivadavia y Mitre, anunciándolo para el funcionamiento de la escuela secundaria nocturna. El edificio se empezó a construir, pero luego fue detenido por irregularidades en la propiedad de los terrenos. El terreno, cuya propiedad es del municipio había sido, fue adjudicado, por una ordenanza del Consejo Deliberarte loca, a la construcción de la referida escuela.

En la declaración 09/08 del Consejo Deliberante de Río Colorado, declara de interés Municipal la construcción del edificio para ser utilizado por el Centro de Educación Media n° 54 y el Instituto de Nivel Superior de Río Colorado en el inmueble cuya nomenclatura catastral es 09-1-E-183-01ª.

Entre las consideraciones expresadas en esta declaración se destacan:

- Que el destino del inmueble ubicado en la manzana 183 está afectado al Consejo Provincial de Educación, para la construcción de un edificio para el Centro de Educación Media n° 54.

- La necesidad de gestionar la construcción de un edificio que albergue las instituciones del CEM N° 54 y el Instituto de Nivel Superior ante las autoridades municipales; educativas; representantes políticos provinciales y nacionales.

- Que el contar con un edificio propio posibilitaría, en función de la nueva etapa de transformación que se lleva a cabo en el nivel medio del sistema educativo, contar con aulas disponibles en HORARIOS DIURNOS, posibilitando entre otras cosas una nueva alternativa educacional del establecimiento.

- Que la posibilidad de que estas dos instituciones compartan un mismo edificio favorecería instancias de articulación académica, compartir recursos, generar proyectos en conjunto y vincular a los egresados de la escuela de nivel medio, con la institución de nivel superior para completar su formación.
- Que esto ayudaría a reparar la "postergación histórica" a la que han sido sometidas estas instituciones durante

tantos años, convirtiéndolas en "migrantes sin destino fijo" de escuela en escuela.

- Que el Ministerio de Educación ha comunicado al instituto que en un corto lapso deberá dejar el edificio que ocupa actualmente, encomendándole a su directora que realice las gestiones para su traslado a otro establecimiento.
- Que el municipio promoverá la educación en coordinación con organismos específicos de otras jurisdicciones. Su accionar estará orientado a la formación de ciudadanos aptos para una vida democrática. Garantizará y fomentará en el área de su competencia, el acceso de todos los habitantes a los distintos niveles del sistema educativo.

- Que este proyecto dará lugar al mejoramiento de la Educación, permitiendo descubrir espacios comunes y articularlos con fuerte caracteres de orden e identidad.

Por ello:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo la construcción del edificio para ser utilizado por el Centro de Educación Media n° 54 y el Instituto de Nivel Superior de Río Colorado en el inmueble cuya nomenclatura catastral es 09-1-E-183-01ª.

Artículo 2°.- De forma.